

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.897

Jueves 11 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2517157

EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con domicilio en Avenida La Dehesa número mil doscientos uno, local ciento uno, certifico: Por escritura pública de fecha 10 de mayo de 2024, repertorio N°3.351, ante mí: HFCH Holdco SpA y Agrícola Hortifrut S.A., todos domiciliados en Avenida Del Cóndor N°600, Piso 4, comuna de Huechuraba, de esta ciudad, modifican la sociedad AGRÍCOLA Y GANADERA SANTA REBECA LIMITADA, inscrita a fojas 8.065 N°6.284 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, 1997, respecto de las cláusulas segunda y octava de los Estatutos Sociales en los siguientes términos: SEGUNDO: "El objeto de la Sociedad será la explotación de predios agrícolas ya sea como propietaria y/o arrendataria de ellos, la explotación, transporte y comercialización de los productos que dichos predios deriven y en general la realización de toda clase de negocios agrícolas o relacionados con la agricultura, lo mismo que la ejecución de actos y todas clase de contratos que sean para la realización de estos fines. En el cumplimiento del objeto social, la Sociedad procurará generar un impacto positivo para la comunidad, las personas vinculadas a la Sociedad y el medio ambiente. Sólo los socios de la Sociedad podrán exigir el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo".- y, OCTAVO: La administración de la Sociedad y el uso de la razón social le corresponderá a Agrícola Hortifrut S.A. la que ejercerá a través de uno o más mandatarios designados por escritura pública, sin la necesidad de anotar ésta al margen de la inscripción social, quienes anteponiendo a su firma la razón social, la representarán investidos, de todas las facultades señaladas en la cláusula Octava de los Estatutos Sociales, las que se dan por expresamente reproducidas.- En todo lo no modificado se mantienen vigentes en todas sus partes los estatutos sociales.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 8 de julio de 2024

CVE 2517157

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

